



REGLAMENTACIÓN INTERNA

Compromisos de los alumnos

1. **Ideario Institucional:** Aceptar el Ideario, los Objetivos y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. **Puntualidad y Asistencia:** Asistir puntualmente a las clases y cumplir con las actividades escolares e institucionales en tiempo y forma.
3. **Participación y Respeto:** Integrarse a las actividades de la escuela, participando en los actos escolares y la formación diaria con respeto hacia los símbolos patrios, autoridades y compañeros.
4. **Documentación:** Mantener en perfecto estado los documentos escolares, no adulterarlos y evitar su pérdida.
5. **Responsabilidad Académica:** Responder con compromiso a las exigencias de cada asignatura, cumplir con las tareas asignadas y asistir con los materiales solicitados.
6. **Identificación de Pertenencias:** Identificar todos los útiles y prendas de vestir con nombre y apellido.
7. **Cuidado del Patrimonio:** Cuidar el mobiliario, material didáctico, equipos electrónicos y libros del establecimiento. En caso de daño o deterioro, el tutor deberá hacerse cargo de su reparación o reposición.
8. **Retiro de Alumnos:** Los alumnos únicamente podrán retirarse del establecimiento antes de la finalización de su horario escolar con la presencia de su Tutor.
9. **Ausentismo:** En caso de inasistencia, es responsabilidad exclusiva y excluyente del alumno consultar y completar las tareas y contenidos desarrollados.
10. **Convivencia y Colaboración:** Colaborar con el personal docente, preceptores, administrativos y de maestranza en el mantenimiento del orden institucional y el cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).
11. **Dispositivos Electrónicos:** Se prohíbe el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes (*smartwatches*), *tablets* u otros dispositivos de uso personal, excepto bajo autorización expresa o en el marco de un proyecto pedagógico.

Sanciones:

Las sanciones disciplinarias pueden ser:

LEVES (L):

- Apercibimiento escrito: firma.





GRAVES (G):

- Amonestaciones de tres a veinticinco, de aplicación parcial o total proporcionales en relación con la trasgresión cometida.
- Acta de conciliación y/o compromiso, entre los sujetos involucrados, con participación del Departamento de Apoyo Escolar y la preceptoría correspondiente, expresando una declaración asertiva de cambio de conducta en un plazo determinado.

Muy graves (MG):

- Para las faltas muy graves, que transgredan los límites establecidos en el cuerpo normativo, se aplicará la Resolución CFE N°93/09

Aclaraciones:

Las sanciones buscan fomentar la toma de conciencia sobre las consecuencias de los propios actos.

Las advertencias orales y escritas tienen como fin explicitar que la conducta es inadecuada y su reincidencia faculta a las autoridades a aplicar sanciones. A su vez la acumulación de tres apercibimientos (firmas) por faltas leves derivará automáticamente en cinco amonestaciones.

Los estudiantes que acumulen 15 amonestaciones o infrinjan—prohibiciones que vulneran la integridad personal y/o la seguridad de la comunidad educativa— perderán el derecho a participar en actividades extracurriculares, como los intercolegiales y la Estudiantina.

Compromisos de los padres y/o representantes legales de los estudiantes

1. **Ideario Institucional:** Aceptar el Ideario, los Objetivos y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. **Coherencia Educativa:** Colaborar con la institución conociendo y aceptando sus objetivos, con el fin de favorecer la coherencia entre los núcleos fundamentales de la vida del estudiante: el hogar y la escuela.
3. **Matriculación Anual:** Cumplir con el trámite de inscripción en los plazos fijados para tal fin, considerando que la matriculación para cada ciclo lectivo no es automática. Cumplir con el convenio educativo.
4. **Seguimiento Académico:** Acceder de manera habitual al sistema de gestión CALIF para realizar el seguimiento continuo de la trayectoria escolar del estudiante.





5. **Vínculo Familia-Escuela:** Fortalecer la comunicación entre el hogar y la institución asistiendo puntualmente a las reuniones, citaciones individuales y demás encuentros organizados por el establecimiento.
6. **Retiro de Alumnos:** acercarse a la institución con el tiempo necesario para mantener el ordenamiento interno.
7. **Actualización de Registro y Datos:** Registrar bajo declaración jurada la firma y los datos completos de los responsables directos de la comunicación escuela-hogar al momento de completar la solicitud de matrícula.
8. **Entrevistas y Orientación:** Solicitar entrevistas con el cuerpo docente dentro de los horarios previstos institucionalmente, las cuales se llevarán a cabo con la presencia de personal designado por la institución.
9. **Acompañamiento Escolar:** Acompañar la labor del instituto promoviendo el cumplimiento del rendimiento académico, la asistencia regular y la conducta de sus hijos.
10. **Notificación de Cambios:** Informar a la preceptoría cualquier modificación en los datos personales (domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.) dentro de las 48 horas de producida, a fin de mantener actualizado el legajo del estudiante.
11. **Requisitos Administrativos:** Mantener al día el pago de los aranceles y no adeudar material en la biblioteca como condición indispensable para iniciar trámites administrativos en Secretaría.
12. **Ficha Médica:** Presentar de manera obligatoria la Ficha de Salud Escolar con renovación anual que debe ser emitida en fecha de cumpleaños y luego presentada a la institución.
13. **Compromiso Arancelario:** Cumplir con el pago de la inscripción y los aranceles mensuales en tiempo y forma.

Régimen de asistencia

1. **Obligatoriedad de la Asistencia:** La asistencia es obligatoria durante la totalidad del horario fijado para la jornada escolar.
2. **Tardanzas Menores:** El ingreso del estudiante con un retraso de hasta 15 minutos respecto al toque de entrada será computado como media (1/2) falta.
3. **Tardanzas Mayores:** Transcurridos los 15 minutos del horario de ingreso, se registrará una (1) falta entera. En este caso, el alumno deberá ingresar acompañado por su tutor y permanecer en clase cumpliendo con sus actividades escolares.
4. **Retiro Anticipado:** Si el estudiante requiere retirarse antes de tiempo (con la expresa autorización de Rectoría), se le computará una (1) falta si ocurre antes de finalizada la tercera hora de clase, o media (1/2) falta si se retira después de dicho momento.
5. **Materias de Contraturno:** Para los alumnos de 1° a 5° año, la inasistencia a la clase de contra turno se computará como media (1/2) falta. Si se ausenta a ambos turnos en el mismo día, o si falta el día en que cursa en un único turno, se registrará una (1) falta completa.





6. **Actos Institucionales:** La inasistencia a actos patrios o religiosos convocados fuera del horario escolar habitual será computada como una (1) falta.
7. **Límite de Inasistencias:** Los estudiantes que superen las 20 inasistencias perderán el derecho a participar en actividades extracurriculares intercolegiales y estudiantina
8. **Inasistencias Justificadas:** Las inasistencias motivadas por duelo de familiares directos y/o por razones médicas debidamente acreditadas con certificado médico se registrarán en el sistema, y no serán computadas a los efectos del límite de inasistencias.
9. **Justificación de Inasistencias:** Las inasistencias que se considerarán justificadas serán aquellas motivadas por razones de salud, duelo de un familiar, causa de fuerza mayor o competencias federadas. No obstante, conforme a lo establecido por el marco legal vigente, es responsabilidad de los padres o representantes legales justificar la totalidad de las inasistencias del estudiante.
10. **Límite Extendido y Medidas Institucionales:** Al alcanzar las 25 inasistencias injustificadas, se procederá a realizar la denuncia formal ante las autoridades correspondiente, en función de la obligación del arts. 1 y 2 de la Ley XIV N° 6 que reza: *“Los alcances de la presente Ley también comprenden toda falta razonable de cuidado, incluyendo el abandono psicofísico y afectivo y la negligencia en las obligaciones de alimentación y de educación obligatoria de los hijos, ascendientes y convivientes, sin perjuicio de las restantes vías procesales y las denuncias en los juzgados pertinentes.”* *“Cuando los damnificados son menores o incapaces, ancianos o discapacitados, los hechos deben ser denunciados por sus representantes legales o el Ministerio Público. También están obligados a efectuar la denuncia los servicios asistenciales sociales, educativos o sanitarios, de seguridad públicos o privados, y todo otro funcionario público en razón de su labor.”*

Presentación e indumentaria de los alumnos

1. **Uniforme Escolar Diario:** Los alumnos deberán presentarse diariamente con el uniforme oficial correspondiente, compuesto por:

Mujeres:

- Pollera *kilt* gris con el logo bordado del colegio (el largo no debe superar los 7 cm por encima de la rodilla) o pantalón gris.
- Chomba blanca con cuello y puños grises con guardas blancas y el logo bordado en el bolsillo.
- Medias azules y zapatos oscuros.
- Cárdigan o suéter azul tejido liso con logo bordado.





Varones:

- Pantalón gris.
 - Chomba blanca con cuello y puños grises con guardas blancas y el logo bordado en el bolsillo.
 - Medias azules y zapatos colegiales oscuros.
 - Cárdigan o suéter azul tejido con escote en "V" y logo bordado.
2. **Uniforme de Educación Física y Tutorías:** Para las clases de Educación Física, tutorías o actividades a contraturno (donde el alumno podrá optar por el uniforme diario o el deportivo), la vestimenta requerida es:

Mujeres: Remera oficial del colegio, calza azul, *jogging* azul o bermuda azul (No short), medias blancas y zapatillas deportivas.

Varones: Remera oficial del colegio, *short* deportivo azul (no de baño) o *jogging* azul, medias blancas y zapatillas deportivas.

3. **Uso de Prendas Térmicas Interiores:** Debajo de la chomba oficial solo se permite el uso de remeras o poleras blancas.
4. **Abrigo de Invierno:** Para días de bajas temperaturas, se permite el uso de campera sobre el suéter o cárdigan. Esta debe ser del mismo tono azul, sin inscripciones ni estampados.
5. **Aseo y Peinado Femenino:** Las alumnas deberán presentarse con el cabello prolijamente peinado. En caso de tenerlo largo, deberá estar recogido y con el rostro despejado.
6. **Aseo y Peinado Masculino:** Los varones deberán asistir con el cabello corto o recogido, el rostro despejado y adecuadamente afeitados.
7. **Higiene Personal:** Es obligación de los estudiantes cuidar todos los aspectos inherentes al aseo y la higiene personal diaria.
8. **Vestimenta Informal o Libre:** Cuando se autorice asistir a actividades institucionales sin uniforme, los alumnos deberán vestir con ropa discreta, adecuada al ámbito educativo.
9. **Uso de Accesorios:** Queda prohibido el uso de accesorios o complementos que puedan comprometer la seguridad personal de los estudiantes o de terceros dentro de la institución (por ejemplo: *piercings*, expansores, cadenas u objetos punzantes).
10. **Excepciones en el Uso del Uniforme:** En situaciones excepcionales e imprevistas (como inclemencias climáticas o extravío de prendas) en las que el alumno no pueda asistir con el uniforme completo, deberá presentar una nota justificada y firmada por su padre, madre o tutor legal al momento del ingreso.

